

El juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno ha decidido suspender el trámite de recusación que el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián, presentó contra Javier

Gómez de Liaño, instructor del «caso Sogecable». Moreno tomó esta decisión en espera de que el Supremo remita la declaración del juez Baltasar Garzón sobre la supuesta trama que

denunció contra el presidente de Prisa-Sogecable, Jesús de Polanco. Por otro lado, Garzón pidió al Supremo que levante la imputación contra él por denunciar la citada trama.

El juez Moreno para la recusación a Liaño en el «caso Sogecable»

El magistrado adoptó esta decisión en espera de que el Supremo remita la declaración de Garzón sobre la supuesta trama contra Polanco

Madrid

El juez Ismael More no ha decidido suspender el trámite de recusación que el periodista Juan Luis Cebrián presentó contra el instructor del «caso Sogecable», Javier Gómez de Liaño.

Moreno adoptó esta decisión en espera de que el Tribunal Supremo le remita la declaración que ante ese órgano prestó el magistrado Baltasar Garzón sobre la supuesta trama contra el editor y presidente de Sogecable, Jesús de Polanco.

Hace unos días el Tribunal Supremo ya contestó al juez Ismael Moreno que no le entregaba el testimonio de Garzón porque éste era secreto, pero el juez ha decidido reiterar su petición y hasta que no tenga la declaración de su compañero no resolverá la recusación.

En un auto notificado ayer, el juez Moreno recuerda que admitió la petición de los defensores de Sogecable de que se solicitara al Supremo la declaración que había prestado Garzón en las diligencias que instruye sobre su cruce de acusaciones con el juez Gómez de Liaño por el caso.

Ante el Supremo, Garzón declaró que algunos testigos le habían dicho que detrás de este asunto, sobre la supuesta gestión irregular de Canal Plus —cadena perteneciente a Sogecable—, existía una trama para meter en la cárcel a Jesús de Polanco. Trama de la que formaba parte el propio juez instructor Javier Gómez de Liaño. Después de rechazar que Garzón declarase como testigo en la recusación, ya que había instruido parte del incidente de recusación, el juez Ismael Moreno pidió al Supremo el testimonio de Garzón.

Tras la negativa del alto tribunal, dice Moreno que la declaración que Garzón prestó en el Supremo puede tener «relevancia resolutoria» en tanto podría «acreditar extremos trascendentales para la decisión del incidente».

Por eso, añade el juez, no suspender la tramitación de la recusación y fallar sobre ella «no puede por menos que reputarse como algo que podría vulnerar el derecho a un proceso con todas las garantías debidas según ley a disponer de todos los medios de



El juez Gómez de Liaño.

prueba pertinente para la defensa».

Por su parte, el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón pidió al Supremo que levante la imputación que pesa sobre él en el denominado «caso

Garzón-Liaño». Precisamente es el asunto donde el alto tribunal investiga si es cierto que, como denunció Garzón, detrás del «caso Sogecable» existe la citada trama, que Gómez de Liaño niega absolutamente.

En un escrito presentado al instructor de este caso paralelo, Joaquín Delgado, Baltasar Garzón dice que él no es quien para pronunciarse sobre el archivo del caso que han reclamado los otros cinco imputados en el asunto. Es decir, los jueces Gómez de Liaño y Joaquín Navarro, los fiscales María Dolores Márquez de Prado —vinculada sentimentalmente a Liaño— e Ignacio Gordillo y el abogado Antonio García Trevijano. Todos ellos, según la declaración de Garzón, formaron parte de la conspiración contra Sogecable, además de algunos periodistas que denunciaron las supuestas irregularidades de Canal Plus.

Asimismo, el instructor de este asunto ha decidido rechazar el recurso que dos acusadores de Sogecable interpusieron contra su decisión de rechazarles su personación en el «caso Garzón-Liaño».